

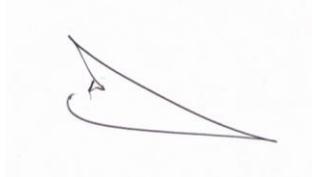
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00131-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el oficio que antecede, TÓMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes que se encuentren embargados, se llegaren a embargar o el producto de los que se desembarquen de propiedad de la demandada YOLANDA PIÑERES SÁNCHEZ, decretado y solicitado por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 939 de fecha 23 de mayo de 2022, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 680014003014-2022-00014-001, allegado al proceso el 23 de mayo de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM